



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 77/2019, de 23 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

(2019040085)

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, habiéndose procedido al nombramiento y toma de posesión de las personas titulares de las mismas.

Esta reestructuración de la Administración autonómica, necesariamente debe conllevar la adaptación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual aprobada mediante el Decreto 73/2012, de 4 de mayo, a la nueva realidad organizativa, en uso de la potestad de autoorganización concebida como la facultad que permite a la Administración catalogar y caracterizar los puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades y requerimientos existentes en cada momento.

Así pues, el objeto de la presente modificación es garantizar que todas las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma cuenten con una estructura mínima de puestos de naturaleza eventual con la que comencen su nueva andadura en condiciones de normalidad.

Una vez que se establezcan las estructuras orgánicas de las distintas Consejerías, se procederá a la elaboración y aprobación de una relación de puestos de trabajo de personal eventual que englobe a la totalidad de los puestos de trabajo existentes de esta naturaleza.



En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes de la Ley de Función Pública de Extremadura, a propuesta de la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública, y tras la deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su reunión del día 23 de julio de 2019,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, según figura en los anexos I y II del presente decreto.

Disposición final única. Efectos.

El presente decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de julio de 2019.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta Primera y
Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Consejería.....: 4256210		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA		Creaciones puestos de trabajo Personal Eventual	
Centro Directivo...: 4256610		SECRETARÍA GENERAL			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico		Observaciones	
		N	V		
4256610					
42656010	JEFE/A DE GABINETE MÉRIDA	30	EV-A-30-1.1		
4256610					
42655710	JEFE/A DE PRENSA MÉRIDA	28	EV-A-28-1.2		
4256610					
42655810	SECRETARÍA DEL CONSEJERO/A MÉRIDA	22	2.2		

Consejería.....: 4255510		CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y FORTA VOZ CÍA		Creaciones puestos de trabajo Personal Eventual	
Centro Directivo...: 4255610		SECRETARÍA GENERAL			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico		Observaciones	
		N	V		
4255810					
42655810	CONDUCTOR/A DE MIEMBRO DE CONSEJO DE GOB MÉRIDA	22	K.1		



Consejería.....: 4256310 CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE		Creaciones puestos de trabajo Personal Eventual	
Centro Directivo...: 4256710 SECRETARIA GENERAL		N	Observaciones
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico	
4256710			
42666310	JEFE/A DE GABINETE MÉRIDA	30 EV-A-30-1.1	
4256710			
42666410	ASESOR/A MÉRIDA	28 EV-A-28-1.3	
4256710			
42666510	JEFE/A DE PRENSA MÉRIDA	28 EV-A-28-1.2	
4256710			
42666610	CONDUCTOR/A DE MIEMBRO DE CONSEJO DE GOB MÉRIDA	22 K.1	
4256710			
42666710	SECRETARIO/A DEL CONSEJERO/A MÉRIDA	22 2.2	



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Eventual

Consejería.....: 4256210 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA
Centro Directivo...: 4256610 SECRETARÍA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Observaciones
		N	I	V	
4256610 3007004 ASESOR/A MÉRIDA		28	EV-A-28-1.3		
4256610 3018384 CONDUCTOR/A DE MIEMBRO DE CONSEJO DE GOB MÉRIDA		22	K.1		

Modificaciones puestos de trabajo Personal Eventual

Consejería.....: 4255410 CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VV
Centro Directivo...: 4255710 SECRETARÍA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Observaciones
		N	I	V	
4255710 42277410 JEFE/A DE GABINETE MÉRIDA		30	EV-A-30-1.1		
4255710 4227710 ASESOR/A MÉRIDA		28	EV-A-28-1.3		
4255710 42277610 JEFE/A DE PRENSA MÉRIDA		28	EV-A-28-1.2		
4255710 42277810 CONDUCTOR/A DE MIEMBRO DE CONSEJO DE GOB MÉRIDA		22	K.1		
4255710 42277510 SECRETAR/A DEL CONSEJER/A MÉRIDA		22	2.2		



Consejería.....: 4255510		CONSEJERIA DE IGUALDAD Y PORTAVOCIA		Modificaciones puestos de trabajo Personal Eventual	
Centro Directivo...: 4255810		SECRETARIA GENERAL			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	N	Complemento Especifico	I	V

4255810 3004405 JEFE/A DE GABINETE MÉRIDA		30	EV-A-30-1.1		
4255810 3018377 ADJUNTO/A A PORTAVOCIA MÉRIDA		28	EV-A-28-1.3		
4255810 38561410 ASISTENTE TÉCNICO/A MÉRIDA		28	EV-A-28-1.2		
4255810 3005089 SECRETARIO/A DEL CONSEJERO/A MÉRIDA		22	2.2		

Consejería.....: 4255610		CONSEJERIA PARA LA TRANSICION ECOL. Y SO		Modificaciones puestos de trabajo Personal Eventual	
Centro Directivo...: 4255910		SECRETARIA GENERAL			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	N	Complemento Especifico	I	V

4255910 3009005 JEFE/A DE GABINETE MÉRIDA		30	EV-A-30-1.1		
4255910 3009010 ASESOR/A MÉRIDA		28	EV-A-28-1.3		
4255910 3009006 JEFE/A DE PRENSA MÉRIDA		28	EV-A-28-1.2		
4255910 3004875 CONDUCTOR/A DE MIEMBRO DE CONSEJO DE GOB MÉRIDA		22	K.1		
4255910 3001365 SECRETARIO/A DEL CONSEJERO/A MÉRIDA		22	2.2		